

17 ENE. 2000

RESOLUCION No. 003

Econ. Roque Sevilla Larrea
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO

Que, el numeral 4 del Art. 2 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito establece que el Municipio propiciará la integración y participación de la comunidad en el financiamiento, identificación, planificación y mantenimiento de las obras que se ejecuten para satisfacer sus necesidades;

Que, desde el mes de enero de 1999, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, conjuntamente con la comunidad, vienen ejecutando obras bajo la modalidad de cogestión que permiten satisfacer las necesidades de los pobladores del Distrito;

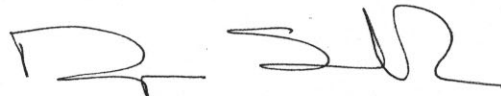
Que, es necesario que los administradores zonales cuenten con atribuciones suficientes que permitan el ágil y oportuno desarrollo de las obras que se ejecutan bajo la modalidad de cogestión; y,

En uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 4 y 10 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito,

RESUELVE:

Art. 1. Delegar a los administradores zonales, dentro de la Zona Metropolitana a su cargo, la suscripción de los convenios de cogestión que se requieran para satisfacer las necesidades de la comunidad.

Art. 2. Esta Resolución entrará en vigencia a partir de la presente fecha.



Econ. Roque Sevilla Larrea
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO